para Suazep.on y Juram.to y por lo q. haze a los
Depositarios p.a q. den las fianzas Correspondientes
y no ofreciendose otra Cosa Sacabo este Ayuntam.to y lo
firmaron =

Juan Ant.o Fern.z de Apodaca
Velez de Guebara

Dn. Martin Talon
y Marin

Dn. Joseph Bermudez
y Sarria

Lorenzo Marin
y Melgar

Dn. Lorenzo Padilla
y Talon

Pedro Marin
Angosto

Dn. Joseph Marin
Padilla

Juan Guilar
Ochoa

Joaquin Abellan
Hordoñez

Decreto de 28 de Junio de 1749 — En la Villa de Zieza a veinte y ocho dias del mes de Junio de mill setez.tos quarenta y nuebe años Los señores Dn. Juan Antonio fernandez de Apodaca Cavallero del orn. de Sn. Tiago Capitan a Ygra. Gobernador Justicia maior de ella p.r Su Mag.d Dn. Marthin Talon y Marin Alferez maior Dn. Lorenzo Marin y Melgares Alguaz. maior Dn. Pedro Marin Angosto Procurador Sindico Gral. y Dn. Lorenzo Padilla talon fiel Executor Rex.res Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa juntos en su Ayuntam.to como lo